

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: MANUEL RICARDO PÁEZ REYES
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE BARAJAS DUARTE
RADICADO: 2018-00131-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el seis (6), siete (7) y ocho (8) de octubre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: cinco (5) de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
DESIJACIÓN: cinco (5) de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA